

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****47****MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

Doña Amalia Jiménez Redondo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.787 de 2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*Sentencia número 264 de 2017*

En Madrid, a 14 de agosto de 2017.—Doña Isabel Durantez Gil, magistrada del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid, constituido en audiencia pública, siendo la hora señalada, ha visto los presentes autos de delito leve número 1.785 de 2017, sobre hurto, en el que han sido partes: el ministerio fiscal, ejercitando la acción pública; como parte denunciante, “Pull & Bear”, y, como parte denunciada, don Kang Kang Chen, recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Kang Kang Chen, como autor responsable de un delito leve de hurto intentado, previsto y penado en el artículo 234.2 del Código Penal, a la pena de multa de veintinueve días, a razón de 6 euros, así como a las costas que por este procedimiento se originen, con entrega definitiva de los efectos al establecimiento propietario.

Si la parte condenada no satisficiera, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta, quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días, a computar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, y por ello, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Kang Kang Chen, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 27 de agosto de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.144/18)

